

Según el Código Penal chileno, estos dos episodios constituyen el delito de Abuso Sexual porque fueron cometidos en perjuicio de un menor con más de 14 años. Ya llegaría el tiempo del Estupro (“Consiste en el acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal a una persona menor de 18 años pero mayor de 14, quien ha prestado su consentimiento para dicho acto”, dice el artículo 363 del Código Penal). Según el testimonio de D.M.H.H., Low lo llevó hasta uno de los dormitorios de la casa del obispo Bernardo Bastres, y allí lo penetró. Durante enero de 2008, el sacerdote reiteró su estupro utilizando la casa del obispo. El fiscal pidió prisión preventiva para el sacerdote, a quien consideró “un peligro para la seguridad de la sociedad”. El juez la concedió a pesar de una firme oposición por parte del obispado.

Simultáneamente se conoció que, en abril de 2002, Low había sido acusado de abuso sexual en perjuicio de un niño de 5 años, en el liceo salesiano San José. La causa no prosperó porque hubo resistencia de la familia a que progresara la investigación. Ese mismo año Low fue ordenado sacerdote por el obispo Tomás González, quien lo guió en su formación.

El menor victimizado por Low pidió protección al fiscal. Y le confesó que no había denunciado al sacerdote “por temor a que me pase lo mismo que a Harex [se refería a Ricardo Harex, alumno de cuarto año medio en el liceo salesiano San José, desaparecido el 19 de octubre de 2001]”. Hizo, además, una detallada descripción de los accesos y del dormitorio del segundo piso, en la casa del obispo, donde el cura tuvo relaciones sexuales con él. Un mensaje de texto que el sacerdote Jaime Low le mandó al menor, dice: “Te amo, mi amor. Cuida tu potito”.

Por si hiciera falta, en Chile se denomina poto al culo.